

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de noviembre de 2020

OFICIO ONCAE-DIR-1516-2020

Referencia: Nota del 3 de noviembre del 2,020

Licenciada

Meybel Fabiola Velásquez Amaya

Gerente Administrativo

Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL)

Su oficina.

Estimado Licenciada Velásquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su nota del 3 de noviembre del 2,020, a través del ticket 12451, relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para la DIDADPOL:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monte estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/a circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de financiamiento y normativa aplicable
Compra de Materiales de Oficina	500 resmas de Papel bond tamaño oficina	40,500.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 resmas de Papel bond tamaño carta	8,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 cajas de Fasteners	5,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 block de Postikcs	2,500.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	1000 sobre de manila	5,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-184-2020		Tesoro Nacional T.G.R.

Antecedentes:

- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones





para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones de bienes y servicios, exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.

Análisis:

- La DIDADPOL no presenta la breve descripción del alcance de los procesos de contratación y su fundamentación legal en base a circulares o decretos legislativos o ejecutivos.
- Los procesos de contratación no están contenidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) de la DIDADPOL en su versión 4 de fecha 15 de octubre del 2020 y publicado en HonduCompras 2.
- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato para la adquisición relacionada con el proceso de contratación antes descrito será adquirido con recursos del Tesoro Nacional.

Recomendación:

Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:

- Previo al inicio de los procesos de contratación es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras 2. Aplicar la Circular CGG 537-2020.
- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Una vez cumplido lo anterior documentar en el expediente único de cada proceso de contratación de la Tabla 1 el alcance de la contratación con la descripción de los bienes a adquirir y sus especificaciones técnicas, la necesidad a satisfacer con detalle de los beneficiarios o usuarios de los bienes a adquirir y su justificación, el fundamento legal de la contratación; después podrá proceder con la compra a través de catálogo electrónico.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

DIRECCION
ONCAE
SECRETARIA DE FINANZAS
NORMATIVA DE
ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFÍA CAROLINA ROMERO
DIRECTORA ONCAE

Cc. Alan E. Argeñal, Director DIDADPOL
Archivo

/pa.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS
DISCIPLINARIOS POLICIALES
DIDADPOL**



Tegucigalpa M.D.C., 03 de noviembre del 2,020

Ingeniera
Sofía Romero
Directora de la ONCAE
Su Oficina

Estimada Ing. Romero:

En atención al Comunicado No. ONCAE-015-2020 del 31 de marzo, inciso 7, realizo a la ONCAE la consulta relativa a la continuidad de los siguientes procesos de contratación en el sistema HonduCompras, detallados en la Tabla 1:

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular ¹	Breve descripción del alcance ²	Fuente de financiamiento y normativa aplicable
Compra de Materiales de Oficina	500 resmas de Papel bond tamaño oficio	40,500.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 resmas de Papel bond tamaño carta	8,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 cajas de Fasteners	5,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	100 block de Postikcs	2,500.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-419-2020		Tesoro Nacional T.G.R.
Compra de Materiales de Oficina	1000 sobre de manila	5,000.00	Catalogo Electrónico	DIDADPOL-GC-184-2020		Tesoro Nacional T.G.R.

Los artículos y decretos y/o circulares detallados en la Tabla 1 fundamentan legalmente que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL) y que las obras, bienes y/o servicios a adquirir, detallados en la Tabla 1, pueden realizarse en este periodo de emergencia.

Manifiesto que si los procesos descritos en la Tabla 1 no están contenidos en el Plan Anual de Contrataciones (PACC) estos serán incluidos y publicados en HonduCompras, previo a iniciar la difusión de los procesos de contratación.

Atentamente,


 Lic. Meybel Fabiola Velásquez Amaya
 Gerente Administrativo

Copia:

CONSTANCIA DE TRABAJO

La infrascrita, Jefe de Recursos de Humanos hace constar: Que el señor **AARON JOSUE HENRIQUEZ LANZA** con identidad No. **0801-1978-02845** labora en esta Institución a partir del día 28 de agosto del 2018 al 30 de abril del 2019 trabajo en modalidad por contrato y del 02 de mayo del 2019 a la actualidad en modalidad por acuerdo desempeñando actualmente el cargo de **OFICIAL DE COMPRAS**

Se extiende la presente para realizar trámites en la Ciudad de Tegucigalpa, en fecha tres (03) de noviembre del dos mil veinte. (2020)



LIC. ANNIE GISELL CERNA PINEDA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CC: Archivo

DIDADPOL

2235-9195, 2232-4780 2238-0909, 2238-1500
2232-6212, 2238-2200 2238-1900, (SPS) 2556-5454

Denuncias DIDADPOL

2239-5594, 2239-5595

www.didadpol.gob.hn

Didadpol Honduras @Didadpol didadpol.hn

TEGUCIGALPA, M.D.C. , COLONIA PALMIRA, AVENIDA BRASIL, EDIFICIO ALPHA NO.608.
SAN PEDRO SULA, COLONIA TREJO, 4TA ETAPA, 21 CALLE, 24 AVENIDA A MANO IZQUIERDA DE HOTEL LA CORDILLERA, CASA DE ESQUINA COLOR GRIS.